



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

C.P. 29130

TELF.S. 952 41 71 50

FAX 95 241 33 36

ANUNCIO

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUDES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE UNA PLAZA DE OFICIAL/A JARDINERO/A, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN VIRTUD DEL ART. 19.9 DE LA LEY 6/2018 DE 3 DE JULIO

Por Decreto de Alcaldía nº 7955, de 20 de Diciembre de 2021, se ha aprobado ampliación del plazo de solicitudes en cuatro días naturales en el proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo, de una plaza de Oficial/a jardinero/a, que se transcriben a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía nº 7113, de 23 de Noviembre de 2021, se han aprobado las bases por las que se registrará el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Oficial/a Jardinero/a, como personal laboral fijo, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 233, de 9 de diciembre de 2021, se publica dicha convocatoria, iniciándose al día siguiente el cómputo de los 20 días naturales de plazo de presentación de solicitudes para participar en dicho proceso.

Por error informático no es hasta el día 13 de diciembre 2021 cuando se publican íntegramente las bases en el tablón de anuncios y tablón telemático del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, cuatro días naturales más tarde a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Visto lo que antecede, procede aprobar la ampliación del plazo de solicitudes en cuatro días naturales en el proceso selectivo, en aras de evitar causar cualquier tipo de indefensión a los interesados.

Visto lo expuesto, por medio del presente

DISPONGO

CSV: 07E5001587B900C8M7X8Y0Q4N0

0015895D00T0R7T0P5H1N9

CVE: 07E5001587B900C8M7X8Y0Q4N0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00018 Fecha: 10/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2021 09:15:34	



CVE: 07E50015895D00T0R7T0P5H1N9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211411421 Fecha: 21/12/2021 Hora: 11:47
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2021 11:47:34 FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

PRIMERO.- Aprobar la **ampliación del plazo de solicitudes en cuatro días naturales** en el proceso selectivo para la provisión, como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial/a Jardinero/a.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios electrónico de la página web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es) y en el Tablón de Anuncios del Edificio Consistorial.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica
El Alcalde Presidente Fdo.: Joaquín Villanova Rueda
La Secretaria General, doy fe Fdo.: María Auxiliadora Gómez Sanz”

La presente resolución constituye un acto de trámite cualificado que si bien no pone fin a la vía administrativa, es susceptible de impugnación conforme al artículo 112.1 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, por lo que podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto, a tenor de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E5001587B900C8M7X8Y0Q4N0

0015895D00T0R7T0P5H1N9



CVE: 07E5001587B900C8M7X8Y0Q4N0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00018 Fecha: 10/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2021 09:15:34	



CVE: 07E50015895D00T0R7T0P5H1N9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20211411421 Fecha: 21/12/2021 Hora: 11:47
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 21/12/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/12/2021 11:47:34 <small>FÚESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	

